

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

*EDICTO de 20 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 226/2005. (PD. 1085/2009).*

NIG: 4109142C20050006742.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 226/2005.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Don Manuel López Rueda.  
 Procurador: Sr. Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral.  
 Contra: Don José Bermúdez Raillón y Reale Seguros.  
 Procurador: Sr. Víctor Alberto Alcántara Martínez.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 226/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla a instancia de Manuel López Rueda contra José Bermúdez Raillón y Reale Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**SENTENCIA 202/05**

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.

Vistos por doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta capital, los autos de Juicio Ordinario 226/05-1 de los que se tramitan ante este Juzgado promovido por el Procurador Sr. Macarro Sánchez del Corral en nombre de don Manuel López Rueda contra don José Bermúdez Raillón, en rebeldía y Reale representada por el Procurador Sr. Alcántara Martínez, dicta la presente resolución, en base a los siguientes

**F A L L O**

Que estimando por allanamiento la demanda formulada por el Procurador Sr. Macarro Sánchez del Corral en nombre de don Manuel López Rueda contra don José Bermúdez Raillón y la compañía de Seguros Reale condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de tres mil diez euros con treinta y siete céntimos (3.010,37 euros) sin que proceda especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Así lo pronuncia, manda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Bermúdez Raillón y Reale Seguros, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a veinte de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 13 de abril de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 1215/2009.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1215/2008 Negociado: B2.  
 NIG: 2906744S20080012903.  
 De: Don Juan Antonio Canto Badillo.  
 Contra: Don Patricio López Sánchez, Construcciones Andaluzas Litorales, S.L., Corintia Marbelli, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

**E D I C T O**

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1215/2008, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Antonio Canto Badillo se ha acordado citar a Patricio López Sánchez, Construcciones Andaluzas Litorales, S.L., Corintia Marbelli, S.L., y Fondo de Garantía Salarial como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 12 mayo de 2009, a las 9,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Patricio López Sánchez, Construcciones Andaluzas Litorales, S.L., Corintia Marbelli, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a trece de abril de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.